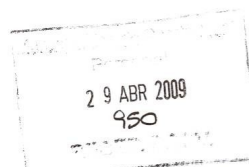




MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT



DECRETO EXENTO N° 3509

PUERTO MONTT, 20 de Abril de 2009

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

TENIENDO PRESENTE:

- a) El Convenio suscrito con fecha 26/08/2008 entre la Municipalidad de Puerto Montt y la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de los Lagos, para la ejecución del Programa de Habitabilidad Chile Solidario en la comuna de Puerto Montt, durante el año 2008.
- b) La Resolución Exenta N° 0724 del 29/08/2008 de la SEREMI de Planificación y Coordinación de la Región de los Lagos, que apruebe convenio de Habitabilidad Chile Solidario proyecto comunal "Habitabilidad de transferencia de recursos Programa Habitabilidad Chile Solidario Proyecto comunal "Habitabilidad 2008, Chisol Puerto Montt".
- c) Decreto Exento 8.165 del 13/10/2008 que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Habitabilidad 2008, entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Puerto Montt.
- d) Los Convenios de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos el 02/01/2009 entre la Municipalidad de Puerto Montt y doña Karina Reyes Aburto y don David Igor Villarroel.
- e) El Decreto Exento N° 509, del 15/01/2009, que aprobó convenios de prestación de servicios a honorarios de personal de Programa de Habitabilidad Chile Solidario 2008, entre ellos Karina Reyes Aburto y David Igor Villarroel, desde el 02/01/2009 hasta el 31/07/2009.
- f) Las modificaciones a los convenios a honorarios de las personas antes mencionadas, suscritas el 02/04/2009.
- g) El Decreto Exento N° 2883, del 30/03/2009, que acepta renuncia al Programa de Prestación de Asistencia Técnica de doña Pamela Hernández Lerchundy, a contar del 01/04/2009.
- h) El Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 01/04/2009, entre la Municipalidad de Puerto Montt y doña Pamela Hernández Lerchundy, para apoyo administrativo del Programa de Habitabilidad.



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

- i) El ORD. N° 111, del 14/04/2009, del Encargado de Departamento de Vivienda, visado por el Alcalde, que solicita la contratación de doña Pamela Hernández y modificación de convenios de Karina Reyes y David Igor.
- j) Los Convenios suscritos con fecha 01/04/2009, entre la MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT y las personas que mas adelante se mencionan.

DECRETO:

1.- APRUEBASE el Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT y la persona que a continuación se individualiza :

NOMBRE	RUT	VIGENCIA CONTRATO	HONORARIO MENSUAL	COSTO TOTAL
HERNANDEZ LERCHUNDY PAMELA ANDREA	16.064.449-4	01/04/209 al 31/07/2009	\$ 350.000	\$ 1.400.000

2.- APRUEBANSE las modificaciones efectuadas a los convenios de prestación de servicios a honorarios de las siguientes personas :

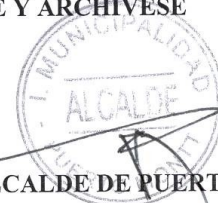
NOMBRE	RUT	VIGENCIA CONTRATO	MODIFICACIÓN	COSTO TOTAL
IGOR VILLARROEL DAVID ALBERTO	10.242.361-5	01/04/209 al 31/07/2009	Se disminuye monto de honorario mensual desde \$ 500.000 a \$ 250.000.-	\$ 1.000.000
REYES ABURTO KARINA ANDREA	17.537.924-K	01/04/209 al 31/07/2009	Se agregan funciones y se aumenta honorario mensual desde \$ 250.000 a \$ 300.000.-	\$ 1.200.000
				\$ 2.200.000.-

3.- PAGUESE la remuneración correspondiente e impútese en la cuenta N° **114.05.02.021.008** Proyecto MIDEPLAN "Programa de Habitabilidad Chile Solidario 2008", por un monto de \$ 3.600.000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE DE PUERTO MONTT

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES
30 ABR 2009
Nº SISTEMA 6985
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

